

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **FUNCIONES DEL PROFESORADO**

Curso: 2025/26

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2013/14
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias de la Educación
Nombre Asignatura:	Funciones del Profesorado
Código:	5440017
Tipología:	FORMACIÓN BÁSICA
Curso:	SEGUNDO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Departamento/s:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

1. Conocer las diferentes competencias y funciones del profesorado en aula y centro
2. Tomar consciencia de la complejidad de la labor educativa del profesorado de Educación Infantil y de las múltiples facetas que contempla, asumiendo una actitud de responsabilidad ante ella.
3. Conocer la evolución de la profesión docente a lo largo de la historia identificando la repercusión de esta matriz en la configuración de la identidad profesional del profesorado de Educación Infantil.
4. Valorar la importancia de la Educación Infantil como etapa educativa y de su profesorado como especialista responsable del alumnado a su cargo.
5. Analizar las relaciones familia-escuela y explorar vías de comunicación diversas, sabiendo elegir las más pertinentes, según el contexto y la situación.

6. Incorporar la función orientadora al propio perfil como profesor de educación Infantil, atendiendo a las diversas acciones que esto conlleva.
7. Reconocer la importancia del desarrollo profesional a lo largo de la trayectoria vital del profesorado.
8. Afianzar el espíritu crítico y creativo en el trabajo como profesor de la etapa de Educación Infantil.
9. Aumentar la propia capacidad para el trabajo colaborativo y cooperativo, valorándolo como medio para la mejora de la práctica docente.
10. Adquirir competencias para el adecuado desempeño del rol docente en la Educación Infantil a partir del dominio de conocimientos y procedimientos específicos.

Competencias específicas:

- Capacidad para conocer, aplicar y comprender las funciones del profesorado en el contexto de la sociedad de la información
- Capacidad para conocer, desarrollar y evaluar las funciones derivadas del desempeño profesional
- Capacidad para identificar y valorar diferentes instrumentos y documentos que forman parte de las funciones del profesorado

Competencias genéricas:

Gl01 Conocimientos propios de la profesión

Gl02 Capacidad de análisis y síntesis

Gl03 Capacidad para organizar y planificar

Gl04 Capacidad para la identificación, toma de decisiones y resolución de problemas

Gl05 Comunicación oral y escrita en la lengua materna, y en una segunda lengua

Gl08 Habilidades de relación interpersonal, trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

Gl12 Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica, transfiriéndolos a nuevas situaciones.

Gl16 Capacidad para diseñar y gestionar proyectos

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

Bloque I. FUNCIÓN DOCENTE

Bloque II: EL DESARROLLO PROFESIONAL

Bloque III: ACCIÓN TUTORIAL Y LAS RELACIONES CON LAS FAMILIAS

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad Horas

B Clases Teórico/ Prácticas 40

C Clases Prácticas en aula 20

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Las clases correspondientes a los créditos teóricos podrán en juego estrategias metodológicas diversas: exposición dialogada, debates, análisis de textos o situaciones prácticas, trabajo en grupo y trabajo individual, etc. Las actividades presenciales se complementarán con el trabajo autónomo –en ocasiones, guiado explícitamente– de los estudiantes.

Durante las sesiones correspondientes a los créditos prácticos se realizarán – individualmente o en grupos, según el caso– tareas y actividades tales como: análisis de artículos, películas, e información específica; análisis crítico de proyectos educativos de distinto nivel, etc.

Complementariamente, de manera autónoma pero dirigida, se realizarán aquellas actividades que permitan el desarrollo de uno y otro tipo de sesión presencial: búsqueda de información bibliográfica o en fuentes directas, lectura de los textos propuestos, etc.

La función de la profesora será la de ofertar la información básica, apoyar en la realización de las actividades, explicar dudas, revisar las producciones, orientar la elaboración de los trabajos y valorar el progreso en la materia.

Los materiales y recursos diversos que se precisen se colgarán en la plataforma virtual y/o estarán disponibles en la copistería del centro

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Se propone un sistema de evaluación diferenciado en función de si el estudiante asiste regularmente a clase o sigue la asignatura de forma no presencial, atendiendo siempre a la distribución de créditos teóricos y créditos prácticos establecida. En ambos casos, la calificación obtenida en cada parte de la signatura –créditos teóricos y prácticos– corresponderá al 50% de la nota final. La elección de la modalidad a seguir será realizada al inicio del cuatrimestre, acordándose entre cada estudiante y las profesoras. En el caso de la modalidad presencial, se considerará la asistencia a las actividades extracurriculares ofertadas por la Universidad.

De acuerdo con las características de los créditos teóricos y prácticos, se proponen estrategias e instrumentos de evaluación diferenciados atendiendo siempre a los siguientes criterios:

- La correcta exposición de los contenidos teóricos solicitados (25%).
- La profundidad y el rigor en el uso de los conceptos básicos (25%).
- El grado de elaboración de las ideas vertidas en las pruebas de elaboración teórica y en los análisis, tanto escritos como orales (25%).
- La adecuación al caso de las aportaciones teóricas y de las fuentes documentales utilizadas (10%).
- La claridad y precisión en la exposición (10%).
- La corrección ortográfica y gramatical de la expresión (5%).

Para aquellos alumnos que asistan habitual y regularmente a clases, alcanzando una asistencia del 80% a las mismas, la evaluación –tanto de los créditos teóricos como prácticos– tendrá carácter continuo, considerando además de la asistencia, la participación en las distintas sesiones de trabajo y la adecuada realización de las tareas correspondientes a cada tema del programa, así como la entrega de, al menos, el 60% de las actividades prácticas. Asimismo, de acuerdo con la distribución de créditos teóricos y prácticos, contemplará:

- a) La realización de una prueba escrita de autoevaluación, de carácter integrador sobre el temario de la asignatura, en cuya resolución no podrá emplearse ningún instrumento o recurso de almacenamiento o procesamiento de datos y que se realizará en la fecha a establecer, durante el cuatrimestre, cuya calificación corresponderá al 70% de la de los créditos teóricos.
- b) La elaboración de un portafolios o carpeta de aprendizaje, en que los estudiantes –siguiendo las pautas oportunamente indicadas por la profesora– habrán de reflejar el proceso de aprendizaje que han desarrollado. La nota obtenida en él corresponderá al 30% de la calificación final de los créditos teóricos.
- c) La satisfactoria realización de los diversos trabajos –tanto individuales como en pequeño grupo– que se irán planteando a lo largo del cuatrimestre, consistentes en la indagación de temáticas relevantes sobre la problemática educativa de la etapa (créditos prácticos).
- d) La participación en las exposiciones de estos trabajos y en el debate posterior a ellas (créditos prácticos).

Para poder optar a esta modalidad evaluativa cada estudiante debe presentar firmado durante las dos primeras semanas de curso un contrato de aprendizaje en el que se compromete explícitamente al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de esta modalidad. Es imprescindible para aprobar la asignatura en esta modalidad superar cada uno de los requisitos especificados anteriormente. Aquellos estudiantes que no superen de forma satisfactoria alguno de estos requisitos pasarán automáticamente a ser evaluados mediante la modalidad no presencial en las convocatorias oficiales, a partir de la segunda. En los casos en que no se supere alguna de las partes (teórica y/o práctica) se reservará, para la segunda convocatoria, la calificación obtenida en la parte aprobada.

Aquellos alumnos que decidan no atenerse a la modalidad de trabajo presencial, serán evaluados mediante dos instancias complementarias, de acuerdo con la distribución de los créditos prácticos y teóricos, por lo que ambas deben ser aprobadas para superar la asignatura:

- a) Prueba de elaboración y reflexión escrita –correspondiente a los créditos teóricos– sobre el temario de la asignatura, de preguntas abiertas, en cuya resolución no podrá emplearse ningún instrumento o recurso de almacenamiento o procesamiento de datos.

b) Prueba escrita correspondiente a los créditos prácticos, de aplicación de los conceptos propios de la materia a situaciones reales mediante el análisis de un caso. La calificación de ambos ejercicios será independiente entre sí y es requisito imprescindible para aprobar la asignatura superar ambas partes con, al menos, la mitad de la calificación máxima (5 puntos). En caso de no ser así, la parte aprobada podrá guardarse únicamente para la siguiente convocatoria.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

En relación con aquella parte del alumnado que, por presentar necesidades académicas especiales acreditadas mediante la correspondiente documentación, demande una adaptación de las condiciones de participación en la asignatura, se adoptarán las medidas necesarias para proveer los apoyos oportunos. En términos generales, el alumnado que no pueda asistir a las sesiones presenciales contará con la posibilidad de ser evaluado de los créditos teóricos examinándose en las mismas condiciones que el resto de los estudiantes, contando con las tutorías como espacio para la aclaración de dudas en relación con el material teórico objeto de estudio. En el caso de que las condiciones particulares del alumnado o parte de él así lo recomienden (problemas de movilidad o insuficiente conocimiento de la lengua escrita por parte de alumnado extranjero), la prueba escrita podrá sustituirse por una de semejantes características pero realizada de manera oral.